



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de marzo de 2021
P.I.E. N° 433/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que la Señora Ministra de la Presidencia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, su autoridad luego de entregado los 11 tomos por la Comisión de la Verdad al Órgano Ejecutivo correspondientes a las investigaciones relacionadas a las desapariciones forzadas en tiempos de dictadura en Bolivia, cuáles son las acciones correspondientes que va a desarrollar para que estos hechos no queden en la impunidad. --- 2. Informe, su autoridad cuáles son las conclusiones y recomendaciones planteadas por la Comisión de la Verdad. --- 3. Remita su autoridad una copia del informe final en sus 11 tomos y el resumen ejecutivo presentado por la Comisión de la Verdad. --- 4. Informe, su autoridad si se tiene proyectado ampliar el mandato y el fortalecimiento de la Comisión de la Verdad creada a través de la Ley N°879 de 23 de diciembre de 2016. --- 5. Cuáles son los avances que se tiene hasta la fecha en la búsqueda de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA